

DECRETO 653 DE 2005

(marzo 10)

por el cual se suprime un cargo vacante de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas en el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) de Colombia, y del artículo 115 de la ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 18 de la Ley 790 de 2002 y el Decreto 190 de 2003 disponen que los cargos que queden vacantes, como consecuencia de la jubilación o pensión de vejez de los servidores públicos que los desempeñaren, deberán ser suprimidos;

Que la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública, la justificación técnica de que tratan el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, y cuenta con concepto de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para efectos de modificar su planta de personal;

DECRETA:

Artículo 1°. Suprímese el siguiente cargo vacante de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales del Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial:

N° de cargos Denominación del cargo Código Grado

PLANTA GLOBAL

1 (Uno) Operario calificado 5300 11

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de su publicación y modifica en lo pertinente el artículo 4° del Decreto 217 de 2003.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 10 de marzo de 2005.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,.

Alberto Carrasquilla Barrera.

La Ministra de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial,

Sandra Suárez Pérez.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Fernando Grillo Rubiano.